SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

PRIMER INFORME

22 DE ENERO AL 30 DE ENERO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 0697 DE 2025

JOHAN STIVEN SILVA RIAÑO
1.003.903.348

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	FOR-GHT-03 Versión: 05 Vigente desde : Noviembre 2 de 2023	mipg

Diligenciar Unicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				Nro.	697			Fecha:	20	01	2026
Proveedor					NIT	C.C.	X	No.	1.003.903.348			
Dirección :	CL 24# 40-108	Correo Electronico	JOHANSILVA0727@GMAIL.COM		Teléfonos	3215085203						
Establecer si es Secop I o II	secop I		secop II	X	Código del contrato por Secop II	MNSPDHCDPS0839-2026						

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	488443422800	Banco	DAVIVIENDA	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	NO	Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta		Código actividad ICA del RIT	7490
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual	X	Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Retefuente Honorarios		Tabla Art. 383 ETN	X	Retención 10% u 11%		Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI		NO	X

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE., y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

Fecha de Inicio	22	01	2026

Información Presupuestal Inicial:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
2026.CEN.01.000374	2026.CEN.01.000845	2000-1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

Suspensión No. _____ Tiempo: _____

Adición No. _____ Tiempo: _____

Información Presupuestal Adicional:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago No.	01	Total de pagos:	07	Período: De	Fecha	22	01	2026
						A:	Fecha	30	01	2026

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	

Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada	

Valor Inicial del contrato:	24.000.000,00
Valor Adición:	-
Valor Total del contrato:	24.000.000,00
Total Ejecutado:	1.200.000,00
Valor a Cobrar en el Periodo:	**1.200.000,00**
Saldo por ejecutar:	22.800.000,00

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
$ 1.200.000,00					
Cuenta 7	**Cuenta 8**	**Cuenta 9**	**Cuenta 10**	**Cuenta 11**	**Cuenta 12**

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Numero de Planillas de Seguridad Social
ENERO	$ 14.400,00	$ 94.000,00	$ 73.500,00	95000[illegible]3215

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP). 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Lideres de Grupo)
JUHAN STIVEN SILVA RIAÑO		JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE SECRETARIO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD

9- Firmas por parte de Revisor de cuenta y Contabilidad

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)
LILIANA HOYOS DUGARTE	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

NEIVA, HUILA, **05/03/2026**
COLOMBIA,
ALCALDÍA DE NEIVA

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor YHOJAN SILVA RIANO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1003903348**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488443422800**
Fecha de apertura	**02/02/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1003903348		SILVA RIAÑO JOHAN STIVEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	clle 24 40-108	NEIVA-HUILA	3215085203	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	79213284	9500013215	I	2026/02/11	2026/02/20	BANCO DAVIVIENDA	9	$181,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$583,635**	**$93,400**			**$583,635**	**$73,000**			**$0**	**$0**			**$583,635**		**$14,300**		**$0**	**$0**		**$180,700**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$583,635**	**$93,400**			**$583,635**	**$73,000**			**$0**	**$0**			**$583,635**		**$14,300**		**$0**	**$0**		**$180,700**
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																					**$583,635**	**$93,400**			**$583,635**	**$73,000**			**$0**	**$0**			**$583,635**		**$14,300**		**$0**	**$0**		**$180,700**
1	CC	1003903348 SILVA JOHAN	X	X						X										230301	10	$583,635	$93,400	EPS037	10	$583,635	$73,000		0	$0	$0	14-23	10	$583,635	2.436%	$14,300	0	$0	$0	No	$180,700
Total	**Afiliados(1)**																					$583,635	$93,400			$583,635	$73,000			$0	$0			$583,635		$14,300		$0	$0		$180,700

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$93,400	$600	$0	$94,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$93,400	$600	$0	$94,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,300	$100	$0	$14,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,300	$100	$0	$14,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$73,000	$500	$0	$73,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$73,000	$500	$0	$73,500
TOTAL				**1**	**$180,700**	**$1,200**	**$0**	**$181,900**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141215066532

(415)7707212489984(8020) 000014121506653 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 9 0 3 3 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 9 0 3 3 4 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SILVA	RIAÑO	JOHAN	STIVEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 40 108 BRR LOS COLORES

42. Correo electrónico johansilva0727@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 5 0 8 5 2 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 5 0 2 2 8	8 2 1 1	2 0 2 4 0 4 1 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-15 / 04:24:44PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SILVA RIAÑO JOHAN STIVEN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0697 de 2026

CONTRATISTA: JOHAN STIVEN SILVA RIAÑO

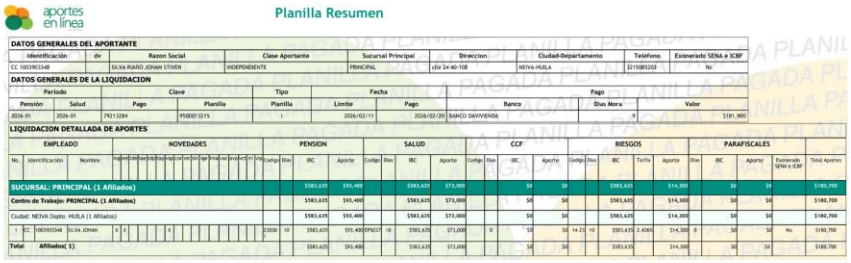
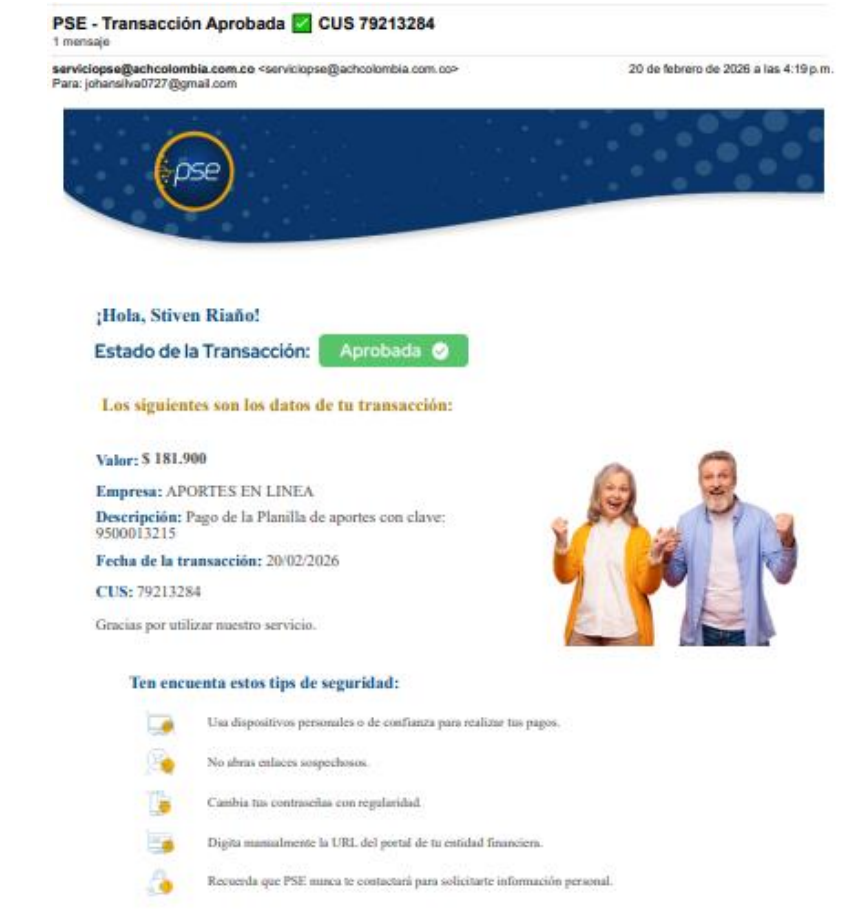
OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA."

VALOR TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE.

PERIODO DEL INFORME: VEINTIDÓS (22) DE ENERO DEL 2026 HASTA EL TREINTA (30) DE ENERO DEL 2026

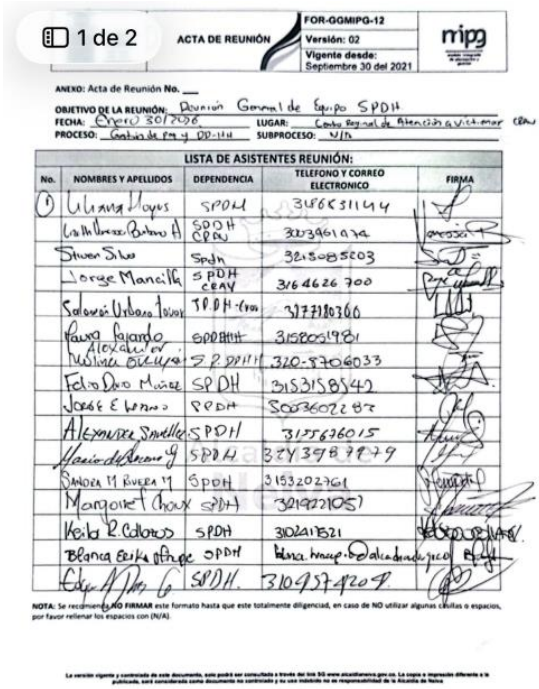
FECHA PRESENTACIÓN INFORME: SIETE (07) DE MARZO DE 2026.

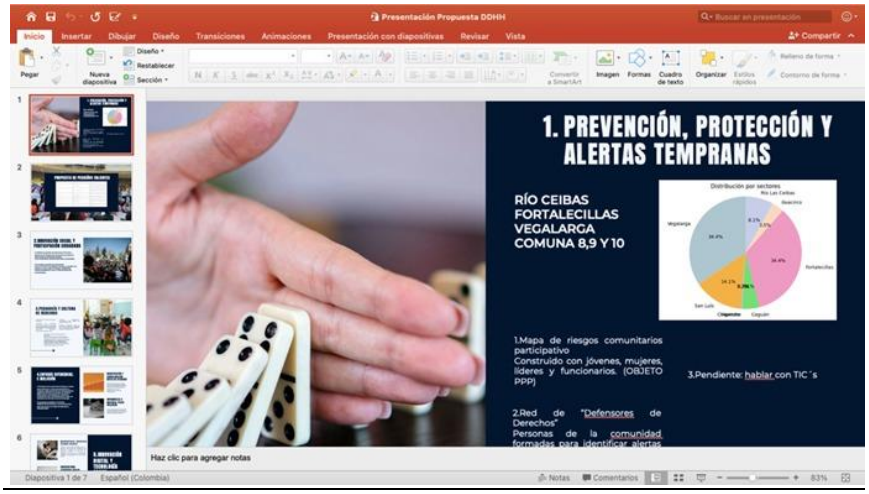
OBLIGACIONES GENERALES/ ACTIVIDADES	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES** (Imágenes/cuadros)
1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero del 2026 al treinta (30) de enero del 2026 acaté la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Responder por el adecuado y/oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero del 2026 al treinta (30) de enero del 2026 respondí por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero del 2026 al treinta (30) de enero del 2026 presté mis servicios, generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes me relaciono y desempeño mis funciones, brindando una adecuada atención al usuario cuando se me ha requerido y entregando el máximo mis capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia

4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Realicé el pago de aportes a Salud, Pensión y Riesgos laborales correspondiente al presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero del 2026 al treinta (30) de enero del 2026, según planilla No. **9500013215** **Evidencia No. 01:**  aportes en línea Planilla Resumen DATOS GENERALES DEL APORTANTE DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES *Comprobante de pago Planilla de seguridad social **9500013215*** **Evidencia No. 02:**  PSE - Transacción Aprobada CUS 79213284 1 mensaje serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> Para: johansilva0727@gmail.com 20 de febrero de 2026 a las 4:19 p.m. ¡Hola, Stiven Riaño! Estado de la Transacción: Aprobada Los siguientes son los datos de tu transacción: Valor: $ 181.900 Empresa: APORTES EN LINEA Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9500013215 Fecha de la transacción: 20/02/2026 CUS: 79213284 Gracias por utilizar nuestro servicio. Ten encuenta estos tips de seguridad: Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos. No abras enlaces sospechosos. Cambia tus contraseñas con regularidad. Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera. Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal. *Transferencia de pago planilla seguridad social ENERO 2026.*

5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero del 2026 al treinta (30) de enero del 2026, el suscrito hace referencia al compromiso para las próximas cuentas de radicarlas en el término establecido.
6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero del 2026 al treinta (30) de enero del 2026 el suscrito cuenta con la hoja de vida inscrita y actualizada; no obstante, el proceso de validación por parte de la Oficina de Contratación aún continúa en trámite.
7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero del 2026 al treinta (30) de enero del 2026 no he sido designado como integrante del comité evaluador, ni como apoyo a los diferentes procesos de selección de contratistas, sin embargo, en caso de requerirse estaré presto a cumplir con la obligación.
8. En caso de designarse como supervisor o apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero del 2026 al treinta (30) de enero del 2026 no fui designado como apoyo a la supervisión de contratos, sin embargo, de hacerse tal requerimiento, estaré presto a cumplir la obligación.
9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	En cumplimiento de dicha obligación realizo entrega para revisión, informe de actividades y de supervisión No. 01 del periodo comprendido entre el veintidós (22) de enero del 2026 al treinta (30) de enero del 2026, para proceder a la presentación por medio electrónico a través de Secop II.
10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y/oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero del 2026 al treinta (30) de enero del 2026, presté mis servicios para los cuales fui contratado de forma eficaz y/oportuna.
11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero del 2026 al treinta (30) de enero del 2026 garanticé el cuidado, conservación y custodia de todos los elementos utilizados y entregados por el municipio para la ejecución de mis actividades.

para la ejecución de las actividades contractuales.	
12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero del 2026 al treinta (30) de enero del 2026, conté con equipo de cómputo y demás elementos de trabajo para la ejecución de mis actividades.
13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	No me encuentro obligado a la facturación electrónica conforme la reglamentación vigente para el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero del 2026 al treinta (30) de enero del 2026.
14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y/obligaciones contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero del 2026 al treinta (30) de enero del 2026 conté con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estoy expuesto durante el desarrollo del objeto y/obligaciones contractuales.
15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y/obligaciones contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero del 2026 al treinta (30) de enero del 2026, el día 30 de enero asistí a la reunión general de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, la cual se llevó a cabo en el Centro Regional de Atención a Víctimas, con el propósito de participar en los espacios de articulación y seguimiento institucional.

	Evidencia No. 03:  1 de 2 ACTA DE REUNIÓN FOR-GGMIPG-12 Versión: 02 Vigente desde: Septiembre 30 del 2021 mipg ANEXO: Acta de Reunión No. ___ OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Reunión General de Equipo SPDH FECHA: Enero 30/2026 LUGAR: Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV PROCESO: Gestión de PM y DD-HH SUBPROCESO: V/T LISTA DE ASISTENTES REUNIÓN: No. / NOMBRES Y APELLIDOS / DEPENDENCIA / TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO / FIRMA 1 Liliana Moyes SPDH 3145631144 Carlos Mauricio Bolaños A SPDH CRAV 3003961974 Steven Silva Spdh 3215085203 Jorge Mancilla SPDH CRAV 3164626700 Salomón Urbano Tovar TPDH-Cra 3177180360 Paula Pajarito Alexandra SPDHHH 3158051981 Melissa Ocampo SPDHH 320-5706033 Felipe Dario Muñoz SPDH 3153158542 Jorge E Lozano SPDH 5003602287 Alexander Sandoval SPDH 3175736015 Maria del Rosario G SPDH 324 398 7979 Sandra M Rivera M SPDH 3153202761 Margoret Chaux SPDH 3219221057 Keila R Cedeño SPDH 3022117521 Blanca Erika Ortega SPDH blanca.ortega@alcaldiabogota.gov Edgar A Paz G SPDH 3109574209 NOTA: Se recomienda NO FIRMAR este formato hasta que este totalmente diligenciado, en caso de NO utilizar algunas celdas o espacios, por favor rellenar los espacios con (N/A). La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldiabogota.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Bogotá  *Registro fotográfico reunión general de la Secretaría de Paz*
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / ACTIVIDADES	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES** (Imágenes/cuadros)
1. Brindar apoyo en el proceso de estructuración y seguimiento de la propuesta metodológica para la implementación de las rutas de la Política Pública de Paz y Víctimas, aportando las respectivas evidencias físicas y/o según los lineamientos del	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, brindé acompañamiento en la formulación y monitoreo de la propuesta metodológica orientada a la implementación de las rutas contempladas en la Política Pública de Paz y Víctimas. En este marco, se elaboró y presentó una propuesta vinculada a dicha política, enfocada en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario (DIH) y las rutas de atención que se desarrollan desde la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, la cual fue socializada con el Secretario de Paz y Derechos Humanos

modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).	**Evidencia No. 04:**  *Registro fotográfico de estudio de estrategias para la vigencia 2026*
2. Brindar apoyo y acompañar en la participación, empoderamiento de los diversos grupos de la sociedad civil, en la implementación, evaluación y seguimiento de la Política Pública de Reconciliación Derechos Humanos (DD. HH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) y convivencia de Neiva, y a su vez, aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en el Marco del Consejo de Paz, acuerdo (012/2020).	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, manifesté mi disposición para brindar apoyo y acompañamiento en la participación y el empoderamiento de los diversos grupos de la sociedad civil, en el marco de la implementación, evaluación y seguimiento de la Política Pública de Reconciliación, Derechos Humanos (DD. HH.), Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Convivencia del municipio de Neiva. No obstante, dicho acompañamiento no fue requerido en su momento; en consecuencia, no se ejecutaron acciones relacionadas con esta obligación específica.
3. Promover, apoyar las actividades articular espacios institucionales para actualizar y socializar y divulgar las Rutas de Prevención y protección establecida en el cumplimiento del marco legal de la Política Pública de Víctimas, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes que se desarrolló la actividad	Durante el presente periodo de ejecución, comprendido entre el veintidós (22) de enero del 2026 al treinta (30) de enero del 2026, apoyé en la elaboración, actualización y entrega de las Rutas de Prevención y Protección para su aplicación en procesos de socialización con la población, en cumplimiento del marco legal de la Política Pública de Paz. Asimismo, formulación de una propuesta orientada a futuras jornadas de socialización en el marco de la estrategia ‘Pequeños Valientes’ proyectadas para la vigencia 2026.

Evidencia No. 05:

Periodo	Enfoque principal	Acciones orientativas
Enero – Febrero	Planeación y gobernanza	Socialización institucional, articulación intersectorial, formación inicial, UN EMPUJE AL LANZAMIENTO
Marzo – Abril	Lanzamiento y memoria	Lanzamiento territorial, acciones pedagógicas, conmemoración 9 de abril, CREACIÓN DE MINI JUEGO DIGITAL
Mayo – Junio	Protección y prevención	Jornadas lúdicas, actividades comunitarias, 4 de junio
Julio – Agosto	Participación y familia	Retos familiares, espacios de escucha infantil
Septiembre	Paz y convivencia	Actividades simbólicas, 21 de septiembre
TODO EL AÑO	Aborde pedagógico	Consolidación de procesos en IE, articulación Escuela Te Ama
Noviembre – Diciembre	Evaluación y DD. HH.	Evaluación participativa (Rendición de cuentas) 10 de diciembre

Registro Fotográfico de socializaciones programadas para la vigencia 2026

4. Coordinar la implementación, hacer seguimiento y diseñar estrategias de apoyo (convocar, dirigir, realizar las actas de la Mesa Técnica) del Decreto Municipal 0495 del 2021 “Por el cual se conforma en la Mesa Interinstitucional de Búsqueda Personas, dadas por desaparecidas en el municipio de Neiva”, del Decreto Municipal 0496 del2021 “ por el cual se crea la comisión territorial de seguimiento a los Acuerdos De Paz en Neiva, del Decreto 549 de 2024 (Mesa Municipal de Reincorporados”) y a su vez aportar las respectivas evidencias físicas y virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG)

Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, elaboré el cronograma correspondiente con el fin de socializarlo con el equipo de trabajo durante el mes de febrero, en el marco de la planificación y el desarrollo de las actividades relacionadas con la Política Pública.

Evidencia No. 06:

CRONOGRAMA INSTANCIAS 2026.xlsx : CRONOGRAMA

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1	ESPACIOS INSTITUCIONALES DE LA POLITICA PÚBLICA DE PAZ Y R											
2												
3	POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN		RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO				
4				1	2	3	4	1	2	3	4	1
5	ALISTAMIENTO											
6	COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANCISIONAL	DECRETO 0039 -2025	BLANCA HINCAPIE LAURA ERAZO KARLA PARRA									
7	SUBCOMITE DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO	DECRETO 0039 -2025	BLANCA HINCAPIE NATALY POLANCO									
8	MESA TECNICAS DE AMENAZAS	DECRETO 0039 -2025	BLANCA HINCAPIE SANDRA RIVERA									
9	SUBCOMITE DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL	DECRETO 0039 -2025	BLANCA HINCAPIE KARLA PARRA									
10	SUBCOMITE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	DECRETO 0039 -2025	BLANCA HINCAPIE KARLA PARRA									
11	MESAS TECNICAS DE SOSTENIBILIDAD Y SEGUIMIENTO A PLAN DE RETORNO Y REUBICACIÓN E INTEGRACIÓN LOCAL	DECRETO 0039 -2025	MARTÍN ROJAS DANIELA PERDOMO JORGE RAMIREZ									
12	CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA	ACUERDO 002 -2020 Por el cual se crea el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Municipio de Neiva y se dictan otras disposiciones	EDGAR ANDRÉS Y EQUIPO									
13	SERVICIOS DE SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Actos conmemorativos y de dignificación implementados	STIVEN SILVA LAURA ERAZO ALEX SANCHEZ MARIANA									8
		DECRETO 0549-2024 Por medio del cual se										

Registro fotográfico del cronograma de las instancias de la Política Publica

5. Asistir, apoyar, participar o liderar las reuniones, eventos y demás actividades relacionadas con el desarrollo de la Política Pública De Paz Acuerdo (012/2020) o las que les sean delegadas por el supervisor del contrato que tengan relación al objeto contractual y a su vez, aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG).	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, el día 27 de enero, asistí a la reunión en la Dirección de Planeación para la preparación de la audiencia ante la JEP, con el fin de coordinar los aspectos técnicos y organizativos necesarios para su desarrollo. **Evidencia No. 07:**  *Registro fotográfico Reunión a la Dirección de Planeación*
6. Apoyar en la realización de jornada de capacitaciones, talleres de reuniones, actividades, entre otros, a la población objeto de la Política Pública de Víctimas y Política Pública de Paz JAC y/o JAL y funcionarios del municipio de Neiva, en el Marco, de la prevención y protección, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó la actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, manifesté mi disposición para brindar apoyo en dicha actividad; sin embargo, no se realizó por motivos de tiempo en dicho periodo. No obstante, permanecí en total disposición para su desarrollo, permaneciendo atento a las orientaciones y requerimientos institucionales para dar cumplimiento a dicha obligación.
7. Apoyar la articulación y respuesta a la solicitudes que se emanen de los programas de la Secretaría misional en relación con la población objeto de la Política Pública, De Paz, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del mueble, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, recibí el acta sesión III sesión Comisión para la Implementación Política Diversidad que se llevó a cabo el 30/12/2025 en dicha sesión el señor Secretario de Paz y Derechos Humanos, Jorge Lozano Mestre, participó en pro de la rendición de cuentas y teniendo en cuenta que como dependencia no contábamos con ningún compromiso pendiente. **Evidencia No. 08:**

en el que se desarrolló toda la actividad.	 -------- Forwarded message -------- De: **Programa Diversidades Sexuales LGBTI** <diversidadsexual@alcaldianeiva.gov.co> Date: mar, 13 ene 2026 a las 16:36 Subject: Acta sesión III sesión Comisión para la Implementación Política Diversidad 30/12/2025 To: Germán Casagua Bonilla <alcalde@alcaldianeiva.gov.co>, José Ferney Ducuara Castro <secretariadegobierno@alcaldianeiva.gov.co>, Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, secretaria juventud <secretaria.juventud@alcaldianeiva.gov.co>, LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF <secretariasalud@alcaldianeiva.gov.co>, SECRETARIA DE EDUCACIÓN <educacion@alcaldianeiva.gov.co>, Maria Amelia Monroy Ortegon <secretariaeducacion@alcaldianeiva.gov.co>, Tania Beatriz Peñafiel España <secretaria.cultura@alcaldianeiva.gov.co>, DIRECCION DE JUSTICIA DE NEIVA (Director de Justicia) <direccion.justicia@alcaldianeiva.gov.co>, Alexi Javier Trujillo Ramirez <direccion.convivenciayseguridad@alcaldianeiva.gov.co>, LINA VANESSA BARRETO PERDOMO <secretaria.competitividad@alcaldianeiva.gov.co>, Juan Camilo Muñoz losada <secretariadeportesyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co>, Marwin Alexander Victoria Tamayo <secretariavivienda@alcaldianeiva.gov.co>, Jorge E. Lozano Mestre <secretariadepaz.neiva@alcaldianeiva.gov.co>, SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS <secretariadepaz@alcaldianeiva.gov.co>, German Andres Mosquera Vasquez <direccionprospectiva@alcaldianeiva.gov.co>, Gina Paola Rubio Tovar <direccionparticipacionciudadana@alcaldianeiva.gov.co>, <personero@personeriadeneiva.gov.co>, <contactenos@personeriadeneiva.gov.co>, <huila@defensoria.gov.co>, <disec.huila@fiscalia.gov.co>, Dirección Regional Sur Sur <drsur@medicinalegal.gov.co>, MENEV COMAN <menev.coman@policia.gov.co>, <nancy.amado@icbf.gov.co>, Cristhian Andrés Viatela Quimbaya <viatela89@gmail.com>, rolandogarciaalvarez77@gmail.com <rolandogarciaalvarez77@gmail.com>, Uriel Perez Morales <urielL.morales99@gmail.com>, <victorianaranjo06@gmail.com> Cc: heidy johanna cardozo moreno <heidyjohanna2003@hotmail.com> Buen día, Adjunto se remite acta de sesión en mención del asunto, realizada el pasado 30 de diciembre de 2025, para su revisión. Quedando atenta a sus comentarios frente a cualquier ajuste a realizar en la misma. Así mismo, se remite presentación utilizada en el desarrollo de la sesión. Cordialmente, **PROGRAMA DIVERSIDAD SEXUAL** Secretaría de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social Alcaldía de Neiva https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=695ed17b73&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1854242156952511845&simpl=msg-f:1854242156952511845 1/2 12/3/26, 5:54 p.m. Gmail - Fwd: Acta sesión III sesión Comisión para la Implementación Política Diversidad 30/12/2025 **2 archivos adjuntos** **Acta tercera sesión comisión 2025.pdf** 1586K **Presentacion Audiencia Rendicion cuentas 2025.pdf** 3505K *Registro fotográfico de revisión del acta y presentación de la Sesión del Comité de Diversidad del Municipio de Neiva*
8. Apoyar la articulación con instituciones para desarrollar la plataforma digital que ofrece orientación información a las víctimas sobre sus derechos y servicios disponibles, aportando las respectivas ciencias físicas y virtuales, según los lineamientos del modelo integral, de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó toda la actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, manifesté mi disposición para apoyar el desarrollo e implementación de dicha plataforma. No obstante, desde el Contrato 569 de 2025, y conforme a la trazabilidad institucional que se ha dejado evidenciada, no ha sido posible avanzar en este componente, debido a que desde la Secretaría General no se ha emitido respuesta ni se ha otorgado el aval correspondiente para continuar con el proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere la adquisición de una SIM-Card a nombre del Municipio de Neiva, requisito indispensable para dar continuidad operativa y técnica a la implementación de la plataforma. En ese sentido, dejo constancia de que permanezco a la espera de la respectiva autorización por parte de la dependencia competente para poder continuar con el desarrollo de esta obligación.
9. Apoyar la gestión de la Secretaría De Paz y Derechos Humanos en la interacción con los diferentes equipos multidisciplinarios, practicantes y judicantes adscritos al Proyecto PAT en planes y programas de prevención, aportando las respectivas evidencias físicas y/o	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, manifesté mi disposición para brindar apoyo en dicha actividad; sin embargo, para dicho periodo mencionado no se realizó la ejecución ya que no se habían asignado el equipo de judicantes por periodo vacacional de cada una de las universidades que tiene convenio con la dependencia.

virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes, en que se realizó toda la actividad.	
10. Gestionar e implementar acciones y estrategias individuales y grupales conducentes al cumplimiento de los componentes y metas de la memoria histórica y de actos simbólicos y de dignificación para la población víctima del conflicto armado.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, manifesté mi disposición para brindar apoyo en dicha actividad; sin embargo, no fue requerida en su momento. No obstante, permanecí en total disposición para su desarrollo, manteniéndome atento a las orientaciones y requerimientos institucionales para dar cumplimiento a dicha obligación.
11. Realizar estrategias y medidas especiales para personas y/o colectivos en situación de riesgo, mediante jornadas que se realicen para la prevención de colectivos en general, en situaciones de riesgo, aportando las respectivas evidencias físicas y virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó la actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, manifesté mi disposición para brindar apoyo en dicha actividad; sin embargo, no fue requerida en su momento. No obstante, permanecí en total disposición para su desarrollo, quedando atento a las orientaciones y requerimientos institucionales para cumplir con dicha obligación.
12. Acompañar y participar en las manifestaciones marchas o actividades extramurales, que les sean delegadas por el supervisor del contrato, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo integral, de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó toda la actividad	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, manifesté mi disposición para brindar apoyo en dicha actividad; sin embargo, no fue requerida en su momento. No obstante, permanecí en total disposición para su desarrollo, quedando atento a las orientaciones y requerimientos institucionales para cumplir con dicha obligación.
13.Asistir a las reuniones, eventos y demás actividades que le sean delegadas por el supervisor del contrato, en temas relacionados con el objeto contractual, aportando la respectiva evidencia físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó toda la actividad	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintidós (22) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, el día 30 de enero se llevó a cabo la reunión general de equipo donde se expusieron cada una de las 13 metas del Plan de Desarrollo con las que cuenta la Secretaría de Paz y DD.HH, a su vez, se realizó la presentación de todo el equipo para la vigencia 2026 y los responsables de cada una de las metas mencionadas así como de las instancias, comités y demás actividades que desarrolle dicha dependencia así como el personal de planta.

Se anexa Planilla de Pagos de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL No. **9500013215.**correspondiente al mes de enero del 2026 (Se anexa medio impreso).

_____

JOHAN STIVEN SILVA RIAÑO
C.C. No. 1.003.903.3348 de Neiva - Contratista –

_____

Jorge Enrique Lozano Mestre
Secretario de Paz y Derechos Humanos
Supervisor

_____

Liliana Hoyos Dugarte
Revisión Contractual SPDDHH

Se anexa Planilla de Pagos de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL No. **9500013215.**correspondiente al mes de ~~enero~~ del 2026 (Se anexa medio impreso).

JOHAN STIVEN SILVA RIAÑO
C.C. No. 1.003.903.3348 de Neiva - Contratista –

Jorge Enrique Lozano Mestre
Secretario de Paz y Derechos Humanos
Supervisor

Liliana Hoyos Dugarte
Revisión Contractual SPDDHH

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0697 DE 2026,
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JOHAN STIVEN SILVA RIAÑO

CONTRATISTA	**JOHAN STIVEN SILVA RIAÑO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1.003.903.348 expedida en Neiva**
NIT	**1.003.903.348-5**
PROFESIÓN U OCUPACIÓN	**POLITÓLOGO**
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.**
VALOR	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE**
PLAZO	**SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.**
DIRECCION Y TELEFONO	**CALLE 24 #40-10 8arrio Los Colores NEIVA-HUILA Tel 321 5085203 johansilva0727@gmail.com**
ID SECOP II	**MNSPDHCDPS0839-2026**
LINK SECOP II	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44945160&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Entre los suscritos, de una parte, **MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS**, mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.224.421 expedida en Neiva, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto No. 0062 del 05 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 313 del 23 de octubre de 2024, debidamente delegada para contratar, de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el Decreto 0085 de 2024, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte **JOHAN STIVEN SILVA RIAÑO** identificado con cédula de ciudadanía número **1.003.903.348 de Neiva**, quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **a. El CONTRATISTA:** Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; **b.** El presente Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 6°, 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, artículos **2.2.1.2.1.4.8 y 2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015. **c.** Que el proceso de contratación se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **d.** Que los documentos previos reposan en el expediente electrónico transaccional del SECOP II. **e.** El presente Contrato fue adjudicado directamente por la Oficina de Contratación como delgada del señor alcalde para contratar. **f.** Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos adelantados por **SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS** dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. En consecuencia, las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA. PARÁGRAFO:** El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que

está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo con los requerimientos realizados por el Municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. **2.** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato **3.** Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. **4.** Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato **5.** Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. **6.** Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. **7.** En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. **8.** En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. **9.** Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. **10.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **11.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. **12.** Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. **13.** De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. **14.** Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales **15.** Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común del acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Brindar apoyo en el proceso de estructuración y seguimiento de la propuesta metodológica para la implementación de las rutas de la Política Pública De Paz y Víctimas, aportando las respectivas evidencias físicas y/o según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad. **2.** Brindar apoyo y acompañar, en la participación y empoderamiento de los diversos grupos de la sociedad civil en la implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de paz y reconciliación, derechos humanos (DDHH) y derechos internacionales humanitario (DIH) y convivencia de Neiva y a su vez, aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en el marco del Consejo de Paz acuerdo (012/20). **3.** Promover, apoyar las actividades, articular espacios institucionales para actualizar y socializar y divulgar las rutas de prevención y protección; establecidas en el cumplimiento del marco legal de la Política Pública de Víctimas, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se desarrolló tal actividad. **4.** Coordinar la implementación, hacer seguimiento, y diseñar estrategias de apoyo (convocar, dirigir, realizar las actas de mesa técnica) del decreto municipal 0495 del 2021 "Por el cual se conforma la mesa interinstitucional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el municipio de Neiva", del Decreto Municipal 0496 del 2021 "Por el cual se crea la Comisión Territorial de Seguimiento a los Acuerdos de Paz en Neiva", del Decreto 549 de 2024 (Mesa Municipal de Reincorporados" y a su vez, aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG). **5.** Asistir, apoyar, participar o liderar las reuniones, eventos y demás actividades relacionadas con el desarrollo de la Política Pública De Paz Acuerdo (012/20) o las que le sean delegadas por el supervisor del contrato que tengan relación al objeto contractual y a su vez, aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG). **6.** Apoyar en la realización de jornadas de capacitaciones, talleres reuniones, actividades entre otros, a la población objeto de la Política Pública de Víctimas y Política Pública de Paz, JAC y/o JAL y funcionarios del Municipio de Neiva en el marco de la prevención y protección, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad. **7.** Apoyar la articulación y respuesta a las solicitudes que se emanen de los programas de la secretarias Misionales en relación con la población objeto de la Política Pública de Paz, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se desarrolló tal actividad. **8.** Apoyar la

articulación con instituciones para desarrollar la plataforma digital que ofrece orientación e información a las víctimas sobre sus derechos y servicios disponibles aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad. 9. Apoyar la gestión de la Secretaría de Paz y DDHH en la interacción con los diferentes equipos multidisciplinarios, practicantes y judicantes adscritos al proyecto PAT en planes y programas de prevención, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad. 10. Gestionar e implementar acciones y estrategias individuales y grupales conducentes al cumplimiento de los componentes y metas de la memoria histórica y, de actos simbólicos y de dignificación para la población víctima del conflicto armado 11. Realizar estrategias y medidas especiales para personas y/o colectivos en situación de riesgo mediante jornadas que se realicen para la prevención de colectivos en general en situaciones de riesgo, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad. 12. Acompañar y participar en las manifestaciones, marchas o actividades extramurales que le sean delegadas por el supervisor del contrato, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad. 13. Asistir a las reuniones, eventos y demás actividades que le sean delegadas por el supervisor del contrato en temas relacionados con el objeto contractual, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad. **CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos, el Municipio tendrá las siguientes: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE** incluidos los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: **1)** Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. para efectos de la primera cuenta será obligatorio allegar paz y salvo expedido por Secretaría de Hacienda y Secretaría de Movilidad Municipal. **2)** Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000.00) M/CTE** y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución **B) PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.** esto es, a partir de: a) Expedición del compromiso presupuestal, b) Pago de impuestos a que haya lugar y c) Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales. En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas. **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS:** En el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos. **CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS PREVISIBLES:** Los riesgos tipificados para el presente contrato, se establecen conforme el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. -INDEMNIDAD:** EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y realizar los pagos respectivos, los cuales deben ser liquidados conformes a los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **CLÁUSULA**

DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo con lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, en caso de haberse constituido. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** Para efectivizar la imposición y cobro de la cláusula penal y la multa se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE**, que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2026.

	RUBRO	RECURSO	No. CDP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009	2000 – 1.2.1.0.00 –INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2026.CEN.01.000374
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIAL Y PERSONALES		

El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro de un proyecto de inversión debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación según **codigo CPC 91119-CONCEPTO; OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través de **SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS** o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; **2)** Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; **3)** Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; **4)** Elaborar y publicar los documentos de la etapa de ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II. **5)** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello. **6)** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. **7)** las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. El Municipio publicará el respectivo Contrato en la plataforma SECOP II, para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista lo acepte, descargue y realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; el inicio de la cobertura de la ARL al tenor del artículo 6 del Decreto 723 de 2013 y la suscripción del acta de inicio respectiva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Los estudios y documentos previos elaborados por la entidad. **b)** Los documentos presentados por el oferente en la oportunidad de negocio publicados a

COPIA NEIVA

través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **c)** Recibo de pago de impuestos. **d)** Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no requiere liquidación conforme el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, solo bastará la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo **con** los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

Para constancia se firma en Neiva (H), a los 20 ENE 2026

POR EL MUNICIPIO.

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
Jefe de la Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA.

JOHAN STIVEN SILVA RIAÑO
C.C. 1.003.903.348 de Neiva

Proyectó: W[illegible]avier Cuellar Gomez
Abogado contratista OCM

Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0697 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JOHAN STIVEN SILVA RIAÑO

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	JOHAN STIVEN SILVA RIAÑO C.C. 1.003.903.348 de Neiva- Huila.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000.00 MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	NO APLICA

En Neiva, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026, se reunieron JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE, Secretario de Paz y Derechos Humanos en calidad de supervisor del contrato y JOHAN STIVEN SILVA RIAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.003.903.348 de Neiva- Huila, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 0697 de 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato de Prestación de servicios profesionales No. 0697 de 2026.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó a la CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 22 de enero de 2026.

JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE
Supervisor

JOHAN STIVEN SILVA RIAÑO
Contratista

LILIANA HOYOS DUGARTE
Vto. Bueno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

mipg
modelo integrado de planeacion y gestion

Fecha de Emisión 22/01/2026

No. de Recibo 26010410002399

MPILLA ADULTO MAYOR

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
OJAN ESTIBEN SILVA RIAÑO	1003903348	3215085203	C 24 40 108

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 24.000.000	2,00 %	$ 480.000

Banco de Occidente
SAE TESORERIA NEIVA
22 ENE 2026
RECIBIDO CON PAGO

Observaciones: Requerimiento de liquidación por solicitud aprobado

(415)7709998543423(8020)0026010410002399(3900)0000480000(96)20260122

FECHA DE OBLIGACIÓN	22/01/2026
FECHA DE VENCIMIENTO	22/01/2026
TOTAL A PAGAR	$ 480.000

Imprimió: -15:10:13 - 191.156.61.138

COPIA CONTRIBUYENTE

Powered by CamScanner

CER_AFI_20260105375332

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JOHAN STIVEN SILVA RIAÑO identificado con CC. 1003903348 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE NEIVA
Tipo y Numero de Documento	NI - 891180009

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/21	**Fecha inicio contrato**	2026/01/20
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/20
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3869101 - Actividades de apoyo diagnostico, incluye las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 20 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC20012026J1003903348S2283134.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

Nit. 891180009

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

modelo integrado de planeación y gestión

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2026.CEN.01.000845	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	ENE.21.2026
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000374	**FECHA DE EMISIÓN**	ENE.05.2026
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO**	0697
BENEFICIARIO	**1.003.903.348 - SILVA RIAÑO JOHAN STIVEN**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0697 DEL 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 24.000.000,00**	**SON.** VEINTICUATRO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-17-SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
SECTOR	AC-17-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-17-4502-FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)
SUBPROGRAMA	AC-17-4502-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
CODIGO BPIN	202500000031024 - IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4502024 - IMPLEMENTAR DECISIONES DE INSTANCIAS INTERNACIONALES FRENTE A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE EL ESTADO COLOMBIANO CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 24.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	**CALDERON ROSERO MARIBEL** LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	**LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN** SECRETARIO DE HACIENDA

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 26159110002793

ALCALDÍA DE NEIVA

P O S E S I Ó N / C O N T R A T A C I Ó N

Fecha Exp: 05/03/2026

Cédula: 1003903348

Nombre: **SILVA RIAÑO JOHAN STIVEN**

Dirección: CL 24 40 108 BRR LOS COLORES

Valido Hasta: **31/03/2026**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 23500

Fecha : 03/11/2026 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 12:46:49 Pag. : 1
Identidad: 1003903348 Propietario: SILVA RIAÑO JOHAN STIVEN

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
49167736	COMPARENDO EN VEH.MCO638 estacionar un vehiculo en los siguientes sitios prohibidos: a) sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio publico destinado para peatones, recreacion o conservacion. b) en vias arterias, autopistas,	7105823	03/25/2025	0
T O T A L E S T A D O D E C U E N T A ---------- >				0

ELABORADO POR :CHARRY REYES MARIA FERNANDA
NOTA:

A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION